UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

TRIBUNAL ELETORAL INDEPENDIENTE

Acta Nro. 09 /2.017.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y seis días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, se reúne el Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, estando presentes el Prof. Abg. Adolfo Ozuna, Prof. Abg. Librado Sánchez Gómez, Prof. Dr. Florencio Pedro Almada y el Univ. Anibal Paiva, con el siguiente orden del día:- -

1) **Publicación de Edictos para la Convocatoria a Elecciones del estamento de los Graduados No Docentes Periodo 2017-2020 de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.**
2) **Distribución de electores por cada mesa receptora de votos.**
3) **Convocatoria para conformación de integrantes de mesas receptoras de votos.**
4) **Presentación de Cuadernillos Electorales.**
5) **Boletines Electorales.**
6) **Nota de fecha 22 de septiembre de 2017, presentada por los abogados José Vega, Anaya Arrua, José González, Cesar Escobar, Marcelo Etienne, Fermín Recalde y Gerardo Bobadilla, referente a solicitud de que las elecciones del estamento no docente se lleven a cabo en cada una de las filiales y en la sección de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.A.**
7) **Nota al Tribunal Superior de Justicia Electoral.**

Siendo las 15:00 horas, se da inicio a la sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Primer punto del Orden del Día: -
-Publicación de Edictos para la Convocatoria a Elecciones del estamento de los Graduados No Docentes Periodo 2017-2020 de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.
El Secretario de la Facultad y Secretario del Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Derecho y Ciencia Sociales de la U.N.A., Prof. Abg. Ángel Adriano Yubero Aponte, informa que de conformidad al Reglamento de Elecciones de la Universidad Nacional de Asunción, Art. 20 de la Res. Nº 0175-00-2016, Acta Nº 8 (A.S. Nº 8/13/04/2016), se establece: *"Los comicios para integrar la Asamblea Universitaria, el*

Consejo Superior Universitario, y los Consejos Directivos, se realizaran en el mes de octubre. Las convocatorias para los mismos serán exhibidas en los tableros de avisos de cada Facultad y se publicaran en dos diarios de gran circulación de la ciudad de Asunción, durante tres días consecutivos, las que deberán finalizar por lo menos tres días antes de los comicios". - -
Los Miembros del Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.A., recomiendan la publicación de los edictos en dos diarios de gran circulación de la ciudad de Asunción, durante tres días consecutivos, de conformidad a lo establecido en los artículos mencionados. Se anexa formato para edictos de publicación. - - - -

EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. - - - - - - - - - - - - - - - - -

RESUELVE:

Art.1ro. DISPONER la publicación de la convocatoria a elecciones de Graduados No Docentes Periodo 2017-2020 mediante edictos en dos diarios de gran circulación de la ciudad de Asunción, durante tres días consecutivos, de conformidad a lo establecido en el Art. 20 de la Res. Nº 0175-00-2016, Acta Nº 8 (A.S. Nº 8/13/04/2016), Reglamento General para Elecciones en la Universidad Nacional del Asunción. - - - - - - - - - - - - - - -
Art.2do. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. - - -

Segundo punto del Orden del Día: -
-Distribución de electores por cada mesa receptora de votos
El Secretario de la Facultad y Secretario del Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Derecho y Ciencia Sociales de la U.N.A., Prof. Abg. Ángel Adriano Yubero Aponte, informa que de conformidad al Reglamento de Elecciones de la Universidad Nacional de Asunción, Art. 42 de la Res. Nº 0175-00-2016, Acta Nº 8 (A.S. Nº 8/13/04/2016), se establece: *"Los Padrones a ser utilizados en las mesas receptoras de votos deberán tener la nomina de doscientos (200) electores, como máximo, y cada hoja de los mismos debe estar rubricada por el Secretario de la Comisión Electoral".*- -
Los Miembros del Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.A., recomiendan la distribución del padrón electoral en doscientos (200) electores por cada mesa receptora, de conformidad a lo establecido en el artículo precitado.

EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. - - - - - - - - - - - - - - - - -

RESUELVE:

Art.1ro. DISPONER la distribución del padrón electoral en doscientos (200) electores por cada mesa receptora de votos, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 de la Res. Nº 0175-00-2016, Acta Nº 8 (A.S. Nº 8/13/04/2016), Reglamento General para Elecciones en la Universidad Nacional del Asunción. -

Art.2do. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. - - -

Tercer punto del Orden del Día: -
-Convocatoria para conformación de integrantes de mesas receptoras de votos.
El Secretario de la Facultad y Secretario del Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Derecho y Ciencia Sociales de la U.N.A., Prof. Abg. Ángel Adriano Yubero Aponte, informa sobre la necesidad de conformación de los integrantes de las mesas receptoras de votos, con suficiente antelación, para las elecciones de Representantes Graduados No Docentes Periodo 2017-2020. -
Los Miembros del Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.A., recomiendan convocar a los ciudadanos universitarios empadronados en el Estamento Graduado No Docente 2017, para su presentación y registro ante la Secretaria de la Facultad, nota mediante, a los efectos de la conformación de mesas receptoras de votos, para ocupar los cargos de Presidente, Vocal, Secretario y dos suplentes por mesa, hasta el día martes 03 de octubre de 2017, a las 14:00 horas, para recepción de las notas de propuestas de integrantes de mesas receptoras de votos. -
EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. - - - - - - - - - - - - - - - - - -
RESUELVE:
Art.1ro. CONVOCAR a los ciudadanos universitarios empadronados en el Estamento Graduado No Docente 2017, para su presentación y registro ante la Secretaria de la Facultad, nota mediante, a los efectos de la conformación de mesas receptoras de votos, para ocupar los cargos de Presidente, Vocal, Secretario y dos suplentes por mesa, hasta el día martes 03 de octubre de 2017, a las 14:00 horas, para recepción de las notas de propuestas de integrantes de mesas receptoras de votos. - - - - - - - - - - - - -
Art.2do. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. - - -

Cuarto punto del Orden del Día: -
-Presentación de Cuadernillos Electorales
El Secretario de la Facultad y Secretario del Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Derecho y Ciencia Sociales de la U.N.A., Prof. Abg. Ángel Adriano Yubero Aponte, presenta a los Miembros del Tribunal Electoral Independiente de la Facultad, proyecto de cuadernillos electorales a ser utilizados en las elecciones de Graduados No Docentes Periodo 2017-2020 ante los Órganos de Gobierno de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción y ante la Universidad Nacional de Asunción, el día 06 de octubre de 2017. - -
Los Miembros del Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.A., recomiendan la aprobación de los formatos de cuadernillos electorales a ser utilizados en cada mesa, para

las elecciones de Graduados No Docentes Periodo 2017-2020 ante los Órganos de Gobierno de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción y ante la Universidad Nacional de Asunción, el día 06 de octubre de 2017, cuyo formato se anexa y forma parte de la presente resolución. -

EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. - - - - - - - - - - - - - - - - -

RESUELVE:

Art.1ro. APROBAR los cuadernillos electorales a ser utilizados en cada mesa para las elecciones de Graduados No Docentes ante los Órganos de Gobierno de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción y ante la Universidad Nacional de Asunción, el día 06 de octubre de 2017, cuyo formato se anexa y forma parte de la presente resolución. -

Art.2do. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. - - -

Quinto punto del Orden del Día: -

-Boletines Electorales.

El Secretario de la Facultad y Secretario del Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Derecho y Ciencia Sociales de la U.N.A., Prof. Abg. Ángel Adriano Yubero Aponte, informa que de conformidad al Reglamento de Elecciones de la Universidad Nacional de Asunción, Arts. 33 y 38 de la Res. Nº 0175-00-2016, Acta Nº 8 (A.S. Nº 8/13/04/2016), se establece que los boletines electorales deben consignar las siguientes dimensiones: *Art. 33 "Los boletines de votos tendrán las siguientes dimensiones: entre ocho (8) y nueve (9) centímetros por veintiuno (21) a veintidós (22) centímetros"* y *Art. 38 "Los boletines de votos para elegir miembros del Consejo Directivo, tendrán las siguientes dimensiones: entre trece (13) y catorce (14) por veintiuno (21) a veintidós (22) centímetros".*

Los Miembros del Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.A., recomiendan la aprobación de los boletines electorales para las elecciones de Graduados No Docentes Periodo 2017-2020 ante los Órganos de Gobierno de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción y ante la Universidad Nacional de Asunción, el día 06 de octubre de 2017, cuyo formato se anexa y forma parte de la presente resolución. - - - - - - - - -

EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. - - - - - - - - - - - - - - - - -

RESUELVE:

Art.1ro. APROBAR los boletines electorales para las elecciones de Graduados No Docentes Periodo 2017-2020 ante los Órganos de Gobierno de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción y ante la Universidad Nacional de Asunción, a realizarse el

día 06 de octubre de 2017, cuyo formato se anexa y forma parte de la presente resolución.
Art.2do. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. - - -

Sexto punto del Orden del Día: -
-Nota de fecha 22 de septiembre de 2017, presentada por los abogados Jose Vega, Anaya Arrua, José González, Cesar Escobar, Marcelo Etienne, Fermín Recalde y Gerardo Bobadilla, referente a solicitud de que las elecciones del estamento no docente se lleven a cabo en cada una de las filiales y en la sección de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.A.
El Secretario de la Facultad y Secretario del Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Derecho y Ciencia Sociales de la U.N.A., Prof. Abg. Ángel Adriano Yubero Aponte, hace lectura a la nota presentada, en la cual se solicita que además del local de votación de la Sede Central (Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad), las elecciones del estamento no docente, también y simultáneamente, se lleven a cabo en cada una de las filiales del interior del país. - - - - - - - - - - - - - - -
Los Miembros del Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.A. recomiendan que, de conformidad a las reglas generales en materia electoral, que disponen que el elector debe emitir su voto en la circunscripción donde fue inscripto, corresponde habilitar las sedes Central (Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad) y Filiales a los efectos del sufragio para la elección de Representantes Graduados No Docentes Periodo 2017-2020. - - - - - - - - - -
EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. - - - - - - - - - - - - - - - - -

RESUELVE:

Art.1ro. HABILITAR simultáneamente en la Sede Central (Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad) y Filiales, Caacupe, Quiindy, San Juan Bautista Misiones, Pedro Juan Caballero, Coronel Oviedo, San Pedro del Ykuamadyyu, Benjamín Aceval, San Estanislao y Sección Caaguazu, en horario de 15:00 hs. a 20:00 hs. a los efectos del sufragio para la elección de Representantes Graduados No Docentes Periodo 2017-2020. - - - - - - - -
Art.2do. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. - - -

Séptimo punto del Orden del Día: -
-Nota al Tribunal Superior de Justicia Electoral.
El Secretario de la Facultad y Secretario del Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Derecho y Ciencia Sociales de la U.N.A., Prof. Abg. Ángel Adriano Yubero Aponte, expone la necesidad contar con insumos o útiles electorales para la realización de las elecciones y propone solicitar al Tribunal Superior de Justicia Electoral, la provisión de urnas, tintas, cuartos oscuros y otros. -

Los Miembros del Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.A. recomiendan extender nota al Tribunal Superior de Justicia Electoral a fin de solicitar la provisión de insumos electorales. -

EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. - - - - - - - - - - - - - - - - -

RESUELVE:

Art.1ro. REMITIR nota al Tribunal Superior de Justicia Electoral a fin de solicitar la provisión de insumos electorales. -

Art.2do. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. - - -

Siendo las 18:30 horas, se da término a la sesión firmando los presentes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. - - - - - - - - - - - - - - - -

Prof. Abg. Adolfo Ozuna.
Presidente

Prof. Abg. Librado Sánchez Gómez.
Miembro

Prof. Dr. Florencio Pedro Almada.
Miembro

Univ. Anibal Paiva
Miembro

Ante Mi: Prof. Abg. Ángel Adriano Yubero Aponte
Secretario de la Facultad